



Universidad Nacional de San Juan
SECRETARÍA
DE POSGRADO Y RELACIONES INTERNACIONALES

PROGRAMA DE MOVILIDAD INTERNACIONAL

La cooperación internacional y el proceso de internalización de la educación superior representan en la actualidad, la dinámica y los instrumentos que impulsan la constitución y afianzamiento de redes internacionales de universidades. El intercambio de investigadores, docentes, nodocentes y estudiantes de posgrado, habilitan el desarrollo de programas internacionales para la formación académica, los proyectos de investigación conjuntos, acciones de consultoría y procesos de transferencia hacia el medio social y productivo.

En este marco y atendiendo a lo establecido por la Ordenanza N° 07/2020-CS, la Secretaría de Posgrado y Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional de San Juan, abre la Convocatoria correspondiente al Programa de Movilidad Internacional.

Objetivo General

- Promover el perfil internacional de la UNSJ, procurando su inserción en el mundo bajo los conceptos de internacionalización solidaria, cooperación interinstitucional e integración regional.

Objetivos Específicos

- Facilitar el encuentro de Académicos/as, Investigadores/as, Nodocentes y Estudiantes de Posgrado con sus pares del extranjero.
- Fomentar el intercambio de experiencias institucionales en el desarrollo de programas de internacionalización.
- Diseñar, proyectar y poner en marcha actividades académicas, propuestas de investigación, programas de cotutela y procedimientos de gestión institucional, a partir de la experiencia internacional.
- Favorecer la realización de estancias internacionales que contribuyan a una eficaz colaboración interinstitucional.
- Fomentar el intercambio de experiencias en el desarrollo de programas institucionales.



Universidad Nacional de San Juan
SECRETARÍA
DE POSGRADO Y RELACIONES INTERNACIONALES



Destinatarios:

- Docentes - Investigadores
- Estudiantes de Posgrado
- Gestores Académicos
- Personal Nodocente

✓ Es requisito excluyente que las categorías precedentes correspondan a agentes regulares de la UNSJ, o bien a estudiantes de posgrado en el ámbito de las unidades académicas de la UNSJ.

Condiciones

- Se promueven estancias de movilidad de hasta dos semanas de duración. Las condiciones de financiamiento y los términos legales de estancias que superan dicho período quedan bajo la absoluta responsabilidad de los beneficiarios.
- Los aspirantes a las ayudas económicas deberán realizar por sus propios medios los contactos institucionales preliminares y convenir un Plan de Trabajo.

Documentación digital requerida

- Copia del documento de identidad.
- Currículum Vitae del solicitante.
- *Docente / Nodocente*: certificación de situación de revista actualizada del/de la postulante, expedida por el Departamento de Personal de la jurisdicción a la que pertenece.
- *Estudiante de Posgrado*: certificación de autoridad de posgrado consignando el cumplimiento de lo establecido en el art.7° inc. B) de la Ord. 07/2020-CS, (encontrarse con no menos del cincuenta por ciento -50%- de la carrera cursada y aprobada).
- Carta Aval del máximo responsable de la Unidad Académica de pertenencia (Decano/a - Director EUCS)



Universidad Nacional de San Juan
SECRETARÍA
DE POSGRADO Y RELACIONES INTERNACIONALES

- Carta de Invitación de la Institución de destino: firmada por el/la responsable de la misma o de la Unidad donde desarrollará sus actividades, avalando el Plan de Trabajo a realizar durante la estancia.
- Plan de Trabajo propuesto a desarrollar en la Institución de destino
- Plan de Transferencia propuesto a desarrollar al regreso en el ámbito de la UNSJ, o bien en otras Instituciones u Organismos Públicos y/o Privados
- Presupuesto estimativo de costos a cubrir

Cronograma:

Postulación:

- Presentación digitalizada de la documentación vía correo electrónico relinter@unsj.edu.ar, hasta el 19 de junio de 2026.

Selección de postulantes:

- Comunicación de candidaturas preseleccionadas hasta el 19 de junio de 2026.
- Entrevistas personales del 24 al 26 de junio de 2026.
- Publicación del listado de postulantes seleccionados el 30 de junio de 2026.

Ejecución de las Movilidades

- Desde el 01 de agosto de 2026 al 31 de mayo de 2027.

Financiamiento

- El beneficio que otorga el Programa de Movilidad Internacional, puede comprender el financiamiento total o parcial del presupuesto presentado. Dependiendo del lugar de destino (criterio diferencial según Región), y la demanda requerida en traslados y costos de vida de la ciudad a la que pertenece la institución.

Nota: las condiciones y requisitos correspondientes a la ejecución, rendición de fondos, planes de transferencia y presentaciones inherentes a las Movilidades desarrolladas en el marco de la actual Convocatoria, se deben ajustar a lo establecido por el Reglamento de Movilidades Internacionales que forma parte del Anexo de la Ordenanza 07/2020-CS.